

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MORALEJA DE ENMEDIO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, en sesión extraordinaria de 25 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo de creación y composición de las Comisiones Informativas y Especiales, cuyo tenor literal es el que sigue:

Comisión Informativa Permanente de Pleno:

Primero.—Crear la Comisión informativa permanente General del Pleno, de contenido pluritemático, se desarrolle el estudio, informe y consulta de los asuntos, que han de someterse al Pleno.

Segundo.—Configurar su composición en proporción a la de los grupos políticos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 125 del ROF, según la siguiente distribución:

- Grupo Municipal Popular: 3 miembros.
 - Presidenta: D.^a Arantxa Alonso Godino.
 - Vocales titulares: D. Francisco José Benítez Martín y D.^a Lorena Naranjo Álvarez.
 - Vocales suplentes: D. Miguel Ángel Rodríguez Alcañiz y D. Antonio Sánchez Sánchez.
- Grupo Municipal Socialista: 4 miembros.
 - Vocales titulares: D.^a M.^a del Valle Luna Zarza, D. Gregorio Olmos Burgos, D.^a M.^a Ángeles Fernández Pérez, D. Fernando Labrador Martínez.
 - Vocales suplentes: D.^a Mónica García García (suplente 1), D. Jesús Carlos García Vázquez (suplente 2).
- Grupo Municipal Vox: 2 miembros.
 - Vocales titulares: D.^a Selene María Durán Sánchez y D. Miguel García-Celay Nieto.

Tercero.—La Comisión informativa permanente General del Pleno deberá celebrar una reunión cada dos meses de carácter ordinario, y cuantas extraordinarias sean precisas, que se convocarán con carácter previo a la celebración de las sesiones plenarias y se celebrarán con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha prevista para la celebración de la sesión plenaria, salvo por razones de urgencia, debidamente justificada.

Comisión Especial de Cuentas:

Primero.—Constituir la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Segundo.—Configurar su composición en proporción a la de los grupos políticos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 125 del ROFRJ, según la siguiente distribución:

- Grupo Municipal Popular: 3 miembros.
 - Presidenta: D.^a Arantxa Alonso Godino.
 - Vocales titulares: D. Francisco José Benítez Martín y D.^a Lorena Naranjo Álvarez.
 - Vocales suplentes: D. Miguel Ángel Rodríguez Alcañiz y D. Antonio Sánchez Sánchez.
- Grupo Municipal Socialista: 4 miembros.
 - Vocales titulares: D.^a M.^a del Valle Luna Zarza, D. Gregorio Olmos Burgos, D.^a M.^a Ángeles Fernández Pérez, D. Fernando Labrador Martínez.
 - Vocales suplentes: D.^a Mónica García García (suplente 1), D. Jesús Carlos García Vázquez (suplente 2).

— Grupo Municipal Vox: 2 miembros.

- Vocales titulares: D.^a Selene María Durán Sánchez y D. Miguel García-Celay Nieto.

Tercero.—La Comisión Especial de Cuentas celebrará sesión ordinaria una vez al año, con ocasión del tratamiento de informe de la cuenta general de la Entidad, revistiendo el carácter de extraordinarias las demás sesiones que celebre, ya sean urgentes o no.

Comisión Especial de Honores y Distinciones:

Primero.—Crear la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones, a la que le corresponderá el ejercicio de las funciones contenidas en el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones, así como las restantes que este Reglamento u otra norma le confiera.

Segundo.—La comisión estará presidida por la Alcaldesa y estará compuesta por los siguientes miembros:

— Grupo Municipal Popular: 3 miembros.

- Presidenta: D.^a Arantxa Alonso Godino.
- Vocales titulares: D. Francisco José Benítez Martín y D.^a Lorena Naranjo Álvarez.
- Vocales suplentes: D. Miguel Ángel Rodríguez Alcañiz y D. Antonio Sánchez Sánchez.

— Grupo Municipal Socialista: 4 miembros.

- Vocales titulares: D.^a M.^a del Valle Luna Zarza, D. Gregorio Olmos Burgos, D.^a M.^a Ángeles Fernández Pérez, D. Fernando Labrador Martínez.
- Vocales suplentes: D.^a Mónica García García (suplente 1), D. Jesús Carlos García Vázquez (suplente 2).

— Grupo Municipal Vox: 2 miembros.

- Vocales titulares: D.^a Selene María Durán Sánchez y D. Miguel García-Celay Nieto.

Tercero.—La emisión de informes y dictámenes sobre un asunto concreto por parte de la Comisión no determinará su extinción automática, quedando constituida tras ello por tiempo indefinido para el ejercicio de las funciones que le sean propias.

Cuarto.—La Comisión celebrará sesiones, en función del carácter con el que sean convocadas.

Moraleja de Enmedio, a 9 de agosto de 2023.—La alcaldesa, Arantxa Alonso Godino.
(03/14.210/23)

